

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6134** A CORUÑA

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña en funciones, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos de este órgano judicial Concurso Abreviado 568/2015-B y NIG 1503047120150001178, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Crismafer, S.L., con CIF B15445265, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames, A Coruña.

2º.- Se ha acordado la que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad de las facultades de administración o disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Alejandro Otero Guldrís, con domicilio postal en C/ Alfredo Brañas, núm. 22-2º, Santiago de Compostela y dirección electrónica concurso.crismafer@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial Del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causas del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 12 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006184-1